



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

7358

Aprobación inicial modificación de créditos al Presupuesto 2020 por transferencia

En sesión plenaria de fecha 29.07.2020 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Transferencia.

En conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público al BOIB por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Secretaría Municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sencelles, 5 de agosto de 2020.

El alcalde

Joan Carles Verd Cirer

